

EXPEDIENTE: JE/063/2026.

PARTE(S) ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.
ACTORA(S):

AUTORIDAD(ES) COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
RESPONSABLE(S): DE MORENA.

AUTO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS.

Chetumal, Quintana Roo, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis¹.

VISTO: El oficio **TEQROO/SGA/417/2026** de fecha once de septiembre, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite diversa documentación en cumplimiento a lo determinado por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional en el autos dictado dentro del expediente JE/045/2026, en los que determinó dar vista a la suscrita respecto de la documentación en original presentada por el ciudadano **Erick Sánchez Córdova**, al encontrarse relacionadas con el expediente citado al rubro. -----

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA:**-----

PRIMERO. Téngase por recibida, con la documentación de cuenta, a la Secretaria General de Acuerdos, dando cumplimiento a lo instruido mediante auto de fecha once de septiembre, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal. -----

SEGUNDO. Agréguese el oficios y anexos de cuenta al expediente **JE/063/2026** para los efectos legales que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Thalía Hernández Robledo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. Conste.

¹ En adelante las fecha a las que se haga referencia corresponde al año dos mil veintiséis, a excepción de que se precise lo contrario.